



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 444-2012

Juanjuí, 03 de Julio del 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CACERES.

VISTO: La solicitud de la señora **Dany Rojas Solsol**, de que se emita Resolución de Sub División, lote matriz propiedad del señor **Manuel Rojas Santamaría** y cónyuge, inmueble ubicado en el Jr. Eduardo Peña Meza, Jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto único de Procedimientos Administrativos TUPA.

Que, mediante Informe N° 493-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, indica que después de haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización.

Que, mediante Escritura de Compraventa e independización otorgado por don **Manuel Rojas Santamaría y Cónyuge**, independiza un lote de 58.00 m2, a favor de **Segundo Neptalí Torres Vásquez y Cónyuge**.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la subdivisión del lote de 222.40 m2, cuyas medidas perimetrales y colindantes están descritos en la Partida N° 05003342, de los Registros de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Juanjui.

LOTE INDEPENDIZADO:

A favor de don Segundo Neptalí Torres Vásquez y Cónyuge.

MEDIDAS Y LINDEROS:

- **Por el frente:** Mide 4.50 ml. colinda con el Jr. Leticia
- **Por el costado derecho, entrando:** Mide 14.50 ml. colinda con propiedad de José Pérez Silva.
- **Por el lado izquierdo, entrando:** Mide 14.50 ml. colinda con propiedad de Teodoro Rodrigo Montero Espinoza.
- **Por el Fondo o respaldo:** Mide 4.00 ml. colinda con el lote matriz remanente, propiedad de Manuel Rojas Santa María y cónyuge.

Area: 58.00 m2

Perímetro: 37.00 ml.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

Web: www.munijuanjui.go.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Telef:042545838





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINUACIÓN DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 444-2012



LOTE REMANENTE: Después de la venta queda a favor de los propietarios don Manuel Rojas Santa María y doña Juliana Solsol de Rojas:

MEDIDAS Y LINDEROS:

- **Por el frente:** Con 8.00 ml. colinda con el Jr. Eduardo Peña Meza
- **Por la derecha entrando:** Línea quebrada de tres tramos, primer tramo entrando mide 13.30 ml. colinda con propiedad de don Teodoro Rodrigo Montero y esposa doña Delia F. Pretel Socon (antes de propiedad de don Alejandro Barbosa) de este punto un segundo tramo hacia el costado izquierdo, mide 4.00 ml. de este punto un tercer y último tramo hacia la derecha mide 14.50 ml. colinda estos dos tramos con el lote de terreno a independizarse a favor de don Segundo Neptalí Torres Vásquez y Sra. Dany Rojas Solsol
- **Por la izquierda entrando:** Mide 27.80 ml. colinda con propiedad de don José Pérez Silva (Antes propiedad de doña Consuelo Cueva)
- **Por el Fondo o respaldo:** Mide 8.00 ml. colinda con el Jr. Leticia, antes Consuelo Cueva.

Area: 164.40 m2

Perímetro: 71.60 ml.

Artículo 2°.- Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la Oficina de Rentas y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE